



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Doy cuenta a la señorita Jueza que el 27-12-2021 a las 04:00 PM venció el término de ejecutoria de traslado del escrito de apelación interpuesto por la parte pasiva; de la misma manera se allego pronunciamiento de la parte demandante frente a la impugnación. **Sírvase proveer.-**


JAIME GRANADOS RÍOS
Oficial Mayor

Auto de sustanciación No. 466

Puerto Asís, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 2020-00031-00
Proceso: Investigación de paternidad
Demandante: Yasmin Janeth Rincón Pantoja
Demandados: Herederos del causante José Florián Polanía

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado judicial de la parte demandada, Jeycksson Andres Africano Calvo, interpuso recurso de apelación contra la sentencia proferida el 06-12-2021 dentro del presente asunto, a través del correo electrónico el día 13-12-2021.

De la revisión del escrito se observa que el mismo fue sustentado en debida forma y que fue interpuesto oportunamente, de la misma manera se avizora que del escrito de apelación se corrió traslado el cual finiquitó el día 27/12/2021, y que dentro del término la parte no recurrente emitió su pronunciamiento al respecto, razón por la cual se concederá en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Mocoa, Sala Única.

Por **Secretaría**, culminada la vacancia judicial por vacaciones, procédase a la remisión inmediata del expediente electrónico, en los términos del artículo 324 del C.G.P., ello previa verificación que esté debidamente organizado, conforme la Circular PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020 proferida por la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la cual se expidió el Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS
Juez

Firmado Por:

**Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1451b0ea9d5590553f3b8bf1d26ab75d78934f53273b1c8eb70e0c40cf86050f**

Documento generado en 28/12/2021 03:20:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>